



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

En Puertollano a 14 de enero de 2020

REUNIDOS

De una parte, **D^a. ISABEL RODRÍGUEZ GARCIA**, mayor de edad, en su calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación, y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución nº 1.

De otra parte, **D^a MANUELA SÁNCHEZ MORA** mayor de edad, con DNI. 05.625.892-T, en calidad de Presidenta de la Asociación de Amas de Casa " El Timón" con C.I.F.: G-13117072, en nombre y representación de la misma, y con domicilio en calle Gran Capitan nº 1 de Puertollano).

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación " El Timón" , es una Asociación sin ánimo de lucro, comprometida e involucrada en la vida de Puertollano, y que tiene como uno de sus fines la promoción cultural y social de las mujeres de la localidad.

SEGUNDO.- Que, para alcanzar los objetivos inherentes a su labor es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

TERCERO.- Que, este Ayuntamiento entiende que la colaboración en las actividades de esta Asociación representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas.

CUARTO.- Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente y, con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento colaborando con esta asociación para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Objeto del Convenio.

El apoyo del Ayuntamiento , facilitando la utilización gratuita del Auditorio "Pedro Almodovar", para la representación de la obra de teatro "Maribel y la extraña familia ", que tendrá lugar el día 31 de enero de 2020 a las 20,30 horas.

La recaudación se destinará a las siguientes asociaciones :

-Huellas Puertollano, Asociación de Espondilitis, Cruz Roja , Asociación Española Contra el Cancer , Fibromialgia , Esclerosis Múltiple y Cáritas Interparroquial.

SEGUNDO.- Vigencia.

Este Convenio tendrá vigencia solo y exclusivamente durante la fecha de celebración del acto.



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

TERCERO.- Publicidad

.En el material informativo relacionado con esta actividad, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.

CUARTO.- Extinción del Convenio.

El incumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo en los siguientes efectos:

-Anulación de la utilización del edificio municipal (Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar).

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

La Alcaldesa

Fdo.: Dª Isabel Rodríguez García

La Presidenta de
La Asociación El Timón

Fdo.: Dª Manuela Sánchez Mora